



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8976

BUENOS AIRES, 09 AGO 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-009489-16-1 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma LANCASTER PHARMA S.A., solicita la limitación del Director Técnico y la designación de la nueva Directora Técnica.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE  
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Farmacéutico Señor SEBASTIÁN LEANDRO, Documento Nacional de Identidad N° 23.944.821, Matrícula Nacional N° 14.749, como Director Técnico de la firma LANCASTER PHARMA S.A., con domicilio en



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas,  
Regulación e Institutos  
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 8 9 7 6

Avenida 12 de Octubre N° 4.448, partido de Quilmes, provincia de Buenos Aires,  
a partir del 08 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2º.- Designase a la Farmacéutica Señora MARÍA EUGENIA BEADE  
OVALLE, Documento Nacional de Identidad N° 20.775.318, Matrícula Nacional N°  
15.080, como Directora Técnica de la firma LANCASTER PHARMA S.A.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información  
Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al  
interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición,  
cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación  
Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-009489-16-1

DISPOSICIÓN N°

dc

8 9 7 6

  
Dr. ROBERTO LEDEM  
Subadministrador Nacional  
A N M A T.